



## **Distrito Escolar Unificado Mt. Diablo Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) Notificación Anual 2021-2022**

El *Distrito Escolar Unificado Mt. Diablo* notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de los estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios escolares privados apropiados y otras partes interesadas de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Aviso anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

El Distrito es principalmente responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, incluidos los relacionados con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a la UCP.

### **Programas y actividades sujetos a la UCP**

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y alumnos con hijos
- Educación para adultos
- Educación y seguridad después de las clases
- Educación de carrera técnica agrícola
- Carrera técnica, Educación técnica, y Programas de Capacitación Técnica y de Carrera Técnica
- Programas de cuidado y desarrollo infantil
- Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidados
- Períodos de curso sin Contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación o 'bullying' contra cualquier grupo protegido según lo identificado en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida según lo establecido en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que es financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier ayuda financiera estatal.
- Requisitos educativos y de graduación para alumnos en cuidado de crianza temporal, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el tribunal de menores ahora inscritos en un distrito escolar
- Acta de Exito de Cada Alumno
- Planes de responsabilidad y control local (LCAP)
- Educación migrante
- Minutos de instrucción de Educación física
- Tarifas de Alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el logro estudiantil
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares
- Programa Preescolar estatal
- Cuestiones de salud y seguridad en los LEA Exentos de licencia
- y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente estatal de instrucción pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o la persona designada considere apropiado.

## **Presentar una queja UCP**

Una queja de UCP deberá presentarse a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Para las quejas relacionadas con los Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la supuesta infracción es la fecha en que la autoridad de revisión aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no deberá pagar una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja sobre las tarifas de los alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Se puede presentar una tarifa de alumno o una queja LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el denunciante proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar una alegación de incumplimiento.

## **Responsabilidades del Distrito Escolar Unificado Mt. Diablo**

El Distrito publicará un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en cuidado de crianza temporal, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar.

El Distrito advierte a los denunciantes sobre la oportunidad de apelar un Informe de Investigación de quejas sobre programas dentro del alcance de la UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

El Distrito informa a los denunciantes sobre los remedios de la ley civil, incluidos los mandatos judiciales, las órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o 'bullying', si corresponde.

Las copias de los procedimientos UCP estarán disponibles sin cargo.

## **Información de contacto**

Las quejas dentro del alcance de la UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesar las quejas que se enumera a continuación:

*Jennifer Sachs, Jefa de Servicios Educativos*

*1936 Carlotta Drive Concord CA 94519*

*Teléfono: (925) 682-8000 ext. 4016 Correo electrónico: [sachs@mdusd.org](mailto:sachs@mdusd.org)*

El contacto anterior tiene conocimiento sobre las leyes y los programas que está asignada para investigar en el Distrito Escolar Unificado Mt. Diablo.



E (1) 1312.3

**Relaciones comunitarias**

**PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE RECLAMACIÓN**

Dirigido al Oficial de Quejas Uniforme:  
Jefe de Servicios Educativos  
1936 Carlotta Drive, Concord, CA 94519

|   |
|---|
| Fecha de recepción: _____                     |
| Fecha de contacto del demandante: _____       |
| Fecha de notificación de la resolución: _____ |

- El distrito seguirá los procedimientos de denuncia al abordar las quejas que aleguen discriminación ilegal basada en la edad real o percibida, la orientación sexual, el género, la identificación de grupos étnicos, la ascendencia racial, el origen nacional, la religión, el color, la capacidad mental o física, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad que reciba o se beneficie de la asistencia financiera del estado..
- También se utilizarán procedimientos uniformes de quejas al abordar quejas que aleguen incumplimiento de las leyes estatales y /o federales en educación de adultos, programas de ayuda categórica consolidados, educación para migrantes, educación vocacional, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de educación especial y requisitos federales de planificación de seguridad escolar.

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MT. DIABLO  
FORMULARIO UNIFORME DE RECLAMACIÓN**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

ESCUELA/PROGRAMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

En el espacio que se proporciona a continuación, sírvanse indicar la naturaleza del problema. Por favor, sea lo más específico posible.

¿Ha discutido el problema con un miembro del personal o administrador? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el resultado de su discusión?

Indique a continuación sus recomendaciones para resolver el problema.